

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

96

### MADRID NÚMERO 18

#### EDICTO

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio sobre delitos leves número 744/2023 entre D./Dña. NOZRUL ISLAM y D./Dña. YOUSSEF EL MANSOURI, por un presunto delito de hurto, en cuyos autos se ha dictado la siguiente sentencia, cuya parte dispositiva y fallo dice.

#### SENTENCIA N.º 266/2023

Madrid, a 2 de junio de 2023.—El juez/magistrado-juez: D./Dña. Ángel José Lera Carrasco.

D./Dña. Ángel José Lera Carrasco, magistrado-juez de este Juzgado de instrucción n.º 18 de Madrid, habiendo visto y oído en Juicio Oral y Público la presente causa juicio sobre delitos leves 744/2023, seguida por un delito leve de hurto contra el denunciado, D./Dña. YOUSSEF EL MANSOURI, habiendo sido parte en la misma el Ministerio Fiscal, se procede, en nombre de S. M. el Rey, a dictar la presente resolución.

Vistos los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación.

#### FALLO

Que debo absolver y absuelvo a D./Dña. YOUSSEF EL MANSOURI de los hechos aquí enjuiciados. Se declaran de oficio las costas procesales.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado y autorizado con firma de letrado.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—El/la juez/magistrado/a juez.

#### PUBLICACIÓN

Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Sr. magistrado-juez que la suscribe, estando celebrada audiencia pública; doy fe.

Y para que sirva de notificación a D./Dña. YOUSSEF EL MANSOURI expido y firmo la presente.

En Madrid, a 19 de junio de 2023.—El/la letrado/a de la Administración de Justicia (firmado).

(03/11.092/23)

